

**QUILLOTA, 09 de Diciembre de 2022.-**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**DA.NUM: 11232 VISTOS:**

1. Las necesidades del servicio;
2. Ordinario N°52, del 06 de diciembre de 2022, de Víctor Vargas Salgado, Jefe de Gabinete a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar dictar decreto para disponer de Fondo Global por única vez, por un monto de 15 UTM, a nombre de **ISMAEL ZAMORA ALVARADO**, Cédula de Identidad N°17.210.049-K, funcionario a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 15° E.M., perteneciente a la Oficina de Gabinete Alcaldicio;
3. Rúbrica del Alcalde estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°413931, con vigencia desde el 30 de junio de 2021, del afianzado **ISMAEL ZAMORA ALVARADO**, Cédula de Identidad N°17.210.049-K;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1879, del 05 de diciembre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. Decreto N°2554 del Ministerio de Hacienda, de 21 de diciembre de 2021, que autoriza fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2022;
8. La resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** a **ISMAEL ZAMORA ALVARADO**, Cédula de Identidad N°17.210.049-K, funcionario a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 15° E.M., perteneciente a la Oficina de Gabinete Alcaldicio, Fondo Global por única vez, por un monto de **15 UTM**, para cubrir gastos de diferente índole que se requieran en las actividades de representación del Sr. Alcalde.

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina de Gabinete Alcaldicio las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**Distribución:**

1. Secretaría municipal
  2. Control Interno
  3. Finanzas
  4. Presupuesto
  5. Gabinete Alcaldicio
  6. Archivo Capital Humano
- OCS/DMB/CMT/mls/hhmm.-